

Montevideo, 14 de abril de 1982.

Nº 40/82

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se transcribe resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 16 de marzo del corriente, recaída en Expte. 37708/C/81, caratulado "CORPORACION DEL VALLE S.A. - SALIDA TEMPORAL".

Montevideo, 16 de marzo de 1982.

VISTO: la gestión de la firma Corporación del Valle S.A. en la que solicita autorización para la salida temporaria a la República Federativa de Brasil de tres mil cajones, los que reingresarán al país conteniendo frutas y verduras frescas.

RESULTANDO: 1) que existen en la materia antecedentes de operaciones similares, tal es el caso de la resolución de esta Secretaría de Estado de fecha 28 de diciembre de 1976 que autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a conceder permisos de admisión temporaria de envases para la exportación, los que una vez cargados con productos nacionales retornaban al país de origen.

2) que el presente caso se trata de la operación inversa; la que facilitaría el intercambio comercial con nuestro país reduciendo los costos de importación para los empresarios nacionales que adopten esta modalidad.

CONSIDERANDO: que esta Secretaría de Estado se encuentra facultada para proceder de conformidad en virtud de lo previsto por los decretos de 18 de junio y 30 de julio de 1943.

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas y las Asesorías Jurídica y Especializada.

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) AUTORIZASE a la Dirección Nacional de Aduanas a conceder -- permisos de exportación temporaria para envases destinados a la importación de productos, los que deberán estar gravados con las marcas de las firmas a que pertenecen.

2º) VUELVA a la Dirección Nacional de Aduanas, la que deberá tomar las medidas de contralor correspondientes para la ejecución de las operaciones que se efectúen al amparo de la presente resolución.

